El documento electrónico ha sido aprobado por Segundo Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica(Manuel Francisco Gomez Marquez) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 14:02:49 del día 30 de Marzo de 2021 con certificado de AC Administración Pública, GOMEZ MARQUEZ MANUEL FRANCISCO - DNI 29771240V. El documento esta FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

Ayuntamiento de HUELVA

Expediente 164CM/2021
Ref.: mmd

DECRETO

En relación al expediente de contratación del contrato menor de servicio consistente en CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA EN MATERIA DE INSTALACIONES Y CONDICIONES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS PARA LA REDACCIÓN DE DOCUMENTO DE APOYO PARA LA APLICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS DE HUELVA.

Visto que consta en el expediente:

1º.- Informe suscrito por el Jefe de Servicio del Área de Urbanismo, D. Javier Olmedo Rivas y el Segundo Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D. Manuel Francisco Gómez Márquez, de fecha 18 de marzo de 2020, en el que se motiva la necesidad del contrato, se informa que dicha contratación es necesaria ya que no existen recursos y medios en el Ayuntamiento para poder realizar el servicio, y se justifica que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

Se hace constar, asimismo, lo siguiente: "*Que la prestación que se pretende con el presente contrato, tiene por objeto dar respuesta a una necesidad municipal derivada de la aprobación de diferentes normativas contra incendios, así como, de la modificación de la intervención municipal en la actividad de edificación por la entrada en vigor del Decreto 2/2020, de 9 de marzo, de mejora y simplificación de la regulación para el fomento de la actividad productiva de Andalucía que requiere un estudio del conjunto de la normativa de aplicación y competencia municipal en materia de protección contra incendios en los trámites de control municipal de las edificaciones, urbanizaciones y usos del suelo, para la adaptación de los procedimientos de control, informes y la propia normativa municipal a las modificaciones recientemente introducidas. Es por lo anterior que se trata de una necesidad imprevisible y no periódica, y por tanto, su duración no excederá de doce meses y en ningún caso podrá ser objeto de prórroga, ni de revisión de precios".*

2º.- Memoria técnica suscrita por la Jefe de Sección del Departamento de Licencias y Disciplina Urbanística Inmaculada Pérez Corralejo, de fecha 18 de marzo, en la que se detalla el presupuesto del contrato, plazo de ejecución, responsable del contrato y especificaciones técnicas de la prestación.

3º.- Consta solicitud de presupuesto a las siguientes *a* empresas y/o personas físicas: Juan Manuel Becerril Domínguez, David Breva Caballero y Verónica López Domínguez.

4º.- Ofertas presentadas: Consta en el expediente ofertas presentadas por las empresas y/o personas físicas siguientes: Juan Manuel Becerril Domínguez, David Breva Caballero y Verónica López Domínguez.

5º.- Informe suscrito el Jefe de Servicio del Área de Urbanismo, D. Javier Olmedo Rivas, de fecha 24 de marzo de 2020 sobre cumplimiento de requisitos y límites aplicables a los contratos menores de conformidad con lo dispuesto en el art. 118.3 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, en el que se hace constar lo siguiente:

"*1º. Que ha recabado tres presupuestos a personas físicas capacitadas para la realización del servicio CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA EN MATERIA DE INSTALACIONES Y CONDICIONES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS PARA LA REDACCIÓN DE DOCUMENTO DE APOYO PARA LA APLICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS DE HUELVA EN LOS EDIFICIOS, por un valor estimado de TRECE MIL CUATROCIENTOS EUROS -13.400,00 €- y DOS MIL OCHOCIENTOS CATORCE EUROS 2.814,00€- de IVA, según informe de necesidad de fecha 18 de marzo de 2.021, para el cumplimiento y realización de los siguientes fines determinados en el mismo..*

2º.- Que se han recibido las siguientes ofertas:

Concejalía de Economía y Hacienda. Departamento de Contratación y Compras.
C/ Fernando El Católico, nº 19, 21003 Huelva. 959210150. contrata@huelva.es
www.huelva.es

El documento electrónico ha sido aprobado por Segundo Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica(Manuel Francisco Gomez Marquez) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 14:02:49 del día 30 de Marzo de 2021 con certificado de AC Administración Pública, GOMEZ MARQUEZ MANUEL FRANCISCO - DNI 29771240V. El documento esta FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

Ayuntamiento de HUELVA

LICITADOR	*OFERTA IVA INCLUIDO*
JUAN MANUEL BECERRIL DOMINGUEZ	*16.093,00€*
DAVID BREVA CABALLERO	*15.959,90€*
VERÓNICA LÓPEZ DOMÍNGUEZ	*16.032,50€*

3.- Que teniendo en cuenta el criterio de adjudicación de la oferta económica más baja, la oferta más baja corresponde a DAVID BREVA CABALLERO.

4º.- Que dadas las puntuaciones obtenidas se propone como adjudicatario a DAVID BREVA CABALLERO por la cantidad de QUINCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS Y NOVENTA CÉNTIMOS IVA INCLUIDO -15.959,90 €-, que se desglosa en TRECE MIL CIENTO NOVENTA EUROS - 13.190,00 €- y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS Y NOVENTA CÉNTIMOS -2.769,90€- y que el presupuesto se ha calculado de conformidad con el artículo 100 de la LCSP, y el valor estimado, de conformidad con el artículo 101 del citado texto legal.

5º.- Consta declaración responsable de la entidad o persona física que se propone como adjudicataria, sobre la capacidad de obrar y no estar incurso en prohibiciones para contratar."

6º.- Retención de crédito: Consta RC practicada por el Departamento de Intervención por importe de 18.150,00 €, con cargo a la partida 950 151 2279901.

Visto el informe de la Técnico de Gestión del Departamento de Contratación, Dª Montserrat Márquez Dopazo, con la conformidad de la Oficial Mayor en funciones del Secretario General, en el que se indica:

"a) Corresponde al Segundo Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D. Manuel Francisco Gómez Márquez, la competencia para contratar.

b) Procede la adjudicación del contrato menor de servicio consistente en CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA EN MATERIA DE INSTALACIONES Y CONDICIONES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS PARA LA REDACCIÓN DE DOCUMENTO DE APOYO PARA LA APLICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS DE HUELVA, a DAVID BREVA CABALLERO, con N.I.F: 48920887W, con domicilio en C/ La Fuente 3, 1B, 21004 Huelva, y con correo de notificaciones dbreva@etihuelva.es, por un importe de TRECE MIL CIENTO NOVENTA EUROS - 13.190,00 €- y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS Y NOVENTA CÉNTIMOS -2.769,90€- de IVA, lo que supone un total de QUINCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS Y NOVENTA CÉNTIMOS IVA INCLUIDO -15.959,90 €, de acuerdo con el informe de adjudicación emitido por Jefe de Servicio del Área de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D. Javier Olmedo Rivas, de fecha 24 de marzo de 2021.

c) Este informe da cumplimiento al procedimiento establecido en la Instrucción de 7 de julio de 2020, del Excmo. Ayuntamiento de Huelva sobre la regulación de los contratos menores y a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre tras la modificación dada por el Real Decreto-Ley 3/2020, de 4 de febrero.

d) Que de conformidad con lo establecido en el artículo 63.4 de la LCSP deben publicarse trimestralmente todos los contratos menores adjudicados, entre otro, éste que nos ocupa, debiendo indicarse objeto, duración, importe de la adjudicación incluido el IVA y la identidad del adjudicatario tanto en el Perfil del Contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público como en el Portal de Transparencia."

Concejalía de Economía y Hacienda. Departamento de Contratación y Compras.
C/ Fernando El Católico, nº 19, 21003 Huelva. 959210150. contrata@huelva.es
www.huelva.es

Ayuntamiento de HUELVA

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, 9/2017, de 8 de noviembre y siendo competente esta Concejalía por delegación del Sr. Alcalde realizada mediante Decreto de fecha 4 de julio de 2019, en virtud del presente **RESUELVO:**

Primero: Adjudicar el contrato menor de servicio consistente en CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA EN MATERIA DE INSTALACIONES Y CONDICIONES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS PARA LA REDACCIÓN DE DOCUMENTO DE APOYO PARA LA APLICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS DE HUELVA, a DAVID BREVA CABALLERO, con N.I.F: 48920887W, con domicilio en C/ La Fuente 3, 1B, 21004 Huelva, y con correo de notificaciones dbreva@etihuelva.es, por un importe de TRECE MIL CIENTO NOVENTA EUROS - 13.190,00 €- y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS Y NOVENTA CÉNTIMOS -2.769,90€- de IVA, lo que supone un total de QUINCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS Y NOVENTA CÉNTIMOS IVA INCLUIDO -15.959,90 €, de acuerdo con el informe de adjudicación emitido por Jefe de Servicio del Área de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D. Javier Olmedo Rivas, de fecha 24 de marzo de 2021, autorizándose la aprobación del correspondiente gasto.

Segundo: Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y requerirle para que presente la correspondiente factura, una vez realizada la obra a efectos de su abono, que de conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de factura electrónica y de creación del Registro Contable de facturas en el Sector Público, deberá efectuarse mediante la facturación electrónica presentada en la plataforma https://face.gob.es/, habilitada al efecto a la que este Ayuntamiento se ha adherido, e indicando los códigos que pueden consultarse en la página web https://face.gob.es/es/directorio, con las excepciones previstas legalmente.

Tercero: Notificar el presento acuerdo a las empresas que no hayan resultado adjudicatarias.

Dado en Huelva por el Segundo Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D. Manuel Francisco Gómez Márquez, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 4 de julio de 2019.

(Documento firmado electrónicamente al margen)

Concejalía de Economía y Hacienda. Departamento de Contratación y Compras.
C/ Fernando El Católico, nº 19, 21003 Huelva. 959210150. contrata@huelva.es
www.huelva.es

El documento electrónico ha sido aprobado por Segundo Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica(Manuel Francisco Gomez Marquez) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 14:02:49 del día 30 de Marzo de 2021 con certificado de AC Administración Pública, GOMEZ MARQUEZ MANUEL FRANCISCO - DNI 29771240V. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do